

R-DNAT-2011-1508

SALTA, 22 de diciembre de 2011

EXPEDIENTE Nº 20.292/2009

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2011-007 - relacionada a la prórroga de la designación interina del TUP Víctor Abdala Haguin en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Perforaciones II de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - hasta el 31 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Sede Regional Tartagal solicita la prórroga a favor del citado profesional a partir del 01 de enero de 2012 y mientras las economías así lo permitan.

Que debido a la novedad tardía enviada por la citada Sede y los fines de permitir la liquidación de sus haberes este Decanato resuelve ad referendum del Consejo Directivo, prorrogar la designación del TUP Víctor Abdala Haguín - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Perforaciones II de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta que las economías de personal de la mencionada Sede Regional así lo dispongan.

Que el gasto emergente de la presente será atendido por las economías de la Sede Regional Tartagal para el ejercicio 2012.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina del TUP Víctor ABDALA HAGUIN - en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Perforaciones II" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 o mientras se disponga de economías, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el gasto emergente de la presente resolución continuará siendo atendido con las economías de personal de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales